



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 MAY 2017**

VISTO: la invitación cursada a la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la 55ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, a celebrarse entre los días 25 y 26 de mayo del año 2017, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Sra. Daniela Tellechea, Jefa de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona se hará cargo de los pasajes, del alojamiento y de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costos referidos;-----

II) que luego de realizada en Uruguay la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el Instituto Nacional de las Mujeres preside la Conferencia Regional y sus Mesas Directivas, por los próximos tres años;-----

III) que se analizarán los avances en la puesta en marcha de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 y en especial la creación de un Fondo regional de apoyo a organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, aprobado por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

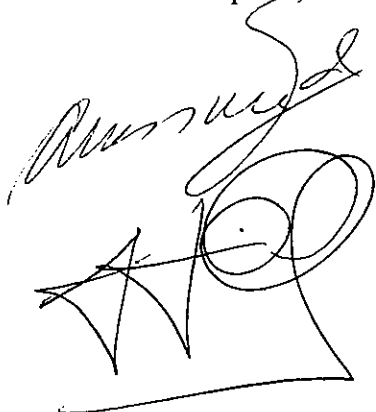
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. María Elena Mazzotti y a la Sra. Daniela Tellechea, quienes participarán entre los días 24 y 27 de mayo del año 2017 en la 55ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. María Elena Mazzotti y la Sra. Daniela Tellechea, por el trayecto Montevideo-Santiago-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 400 (dólares americanos cuatro cientos) cada uno, se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 562 (dólares americanos quinientos sesenta y dos) a cada una, correspondientes a dos días al 100%, y dos días 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2017, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia